



EXPTE N°: CSE/9999/1100911786/19/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN INSTALADOS EN CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Vista la ponderación de los criterios cuantificables mediante juicio de valor de las empresas licitadoras admitidas a la contratación:

PUNTOS	CRITERIO	ZARDOYA	FAIN	EULEN	UTE
14	1. PLANIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO	13,5	6,5	6,5	8
10	2. OTRAS ACTUACIONES	5,5	0	5,5	1,5
6	2.1 Actuaciones en eficiencia energética	3	0	4	1
4	2.2 Resto de actuaciones	2,5	0	1,5	0,5
4	3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA EMPRESA	4	0,5	1,5	1
4	4. RECURSOS HUMMANOS DISPONIBLES	4	0,5	1,5	1
8	5. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	7	2	5	3
4	6. ACUERDOS PARA PROVISIÓN DE REPUESTOS	3	1	2	1
5	7. PLAN DE FORMACIÓN DE RRHH Y OFERTA FORMATIVA.	3,5	0,5	3	0,5
2	7.1 Plan de formación	1,5	0	1,2	0
1,5	7.2 Oferta formativa	1	0,5	0,9	0
1,5	7.3 Formación específica	1	0	0,9	0,5
	TOTAL PUNTUACIÓN	40,5	11	25	16

Visto que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 8 establece un umbral mínimo del 50 por 100 de la puntuación, en el conjunto de los criterios cualitativos descritos en el apartado 8.1.1.A. para continuar en el proceso selectivo, la Mesa de Contratación acuerda rechazar las ofertas de las empresas FAIN ASCENSORES, S.A. y la UTE A3 ASCENSORES SL- JOSE ALAPONT BONET SL al no superar el umbral mínimo exigido (24,5 puntos).

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de contratación así como la empresa licitadora y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por ella, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.





Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN INSTALADOS EN CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Segundo: Las empresas que has presentado oferta son:

- ZARDOYA OTIS, S.A.
- EULEN S.A.
- FAIN ASCENSORES, S.A.
- A3 ascensores SL- Jose Alapont Bonet SL

Tercero.- Excluir de la licitación a las empresas FAIN ASCENSORES, S.A. y la UTE A3 ASCENSORES SL- JOSE ALAPONT BONET SL, al no superar el umbral mínimo exigido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: ZARDOYA OTIS, S.A. con C.I.F A28011153

Precio ofertado: 846.880,89€ (Base imponible: 699.901,56€; IVA 21%: 146.979,33€).

Plazo de ejecución: Tres años.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse a través de la dirección <https://sede.carm.es> (código procedimiento 1609) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presenta acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución al licitador y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-SJ/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Región de Murcia
Consejería de Salud



la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Asensio López Santiago

24/04/2020 11:48:41

LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d4a72d10-8610-ae39-9439-0050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO ADJUDICACIÓN

CSE/9999/1100911786/19/PA

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS APARATOS DE ELEVACIÓN
INSTALADOS EN CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

EMPRESAS LICITADORAS		A28517308	A28011153
		EULEN S.A.	ZARDOYA OTIS, S.A.
PRECIO	51 puntos	21,49 puntos	51 puntos
		840.450,60 Euros	699.901,56 Euros
OFERTA TÉCNICA	49 puntos	25,00 puntos	40,50 puntos
TOTAL		46,49 puntos	91,50 puntos

